

GUÍA

La Salud Mental
“Un Estado de Bienestar”



FEAFES EXTREMADURA

Federación Extremeña de asociaciones de familiares y personas con trastorno mental.



El proyecto “ **El reto de la salud mental**” llevado a cabo por nuestra entidad, ha tenido como principal objetivo realizar un estudio/análisis de la realidad de la salud Mental en nuestra Comunidad desde la perspectiva del movimiento asociativo, es decir, de las personas con trastorno mental grave y sus familias con el fin de establecer necesidades imperantes y promover actuaciones efectivas acordes a la realidad social, geográfica, económica y sanitaria de la población con problemas de salud mental.

Este proyecto se lleva a cabo por:



FEAFES EXTREMADURA
Federación Extremeña de asociaciones de familiares y personas con trastorno mental.

con la colaboración de:

Fundación | **Cajasol**



SEPAD
Servicio Extremeño de Promoción de la
Autonomía y Atención a la Dependencia

ÍNDICE



Introducción. 1

¿De qué hablamos cuando hablamos de salud mental? 2

¿De qué hablamos cuando hablamos de trastornos mentales graves? 3

Recursos de salud mental en Extremadura. 4

Protocolo y traslado de urgencia en salud mental. 5

Alerta estigma. 6

Directorio de recursos. 7

1

introducción

“La historia es la única rama del conocimiento que nos puede decir qué fuimos en el pasado, qué somos en el presente y qué seremos en el futuro”.

La Misión del movimiento FEAFES es la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

FEAFES EXTREMADURA (Federación Extremeña de asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental) nace en 1998 como nexo de unión entre las asociaciones que ya existían en Extremadura; En la actualidad, está formada por 11 entidades repartidas por toda la Comunidad Autónoma, representando a más de 2.000 familias.

El Proyecto *“El Reto de la Salud Mental”* llevado a cabo por nuestra entidad, ha tenido como principal objetivo realizar un estudio/análisis de la realidad de la Salud Mental en nuestra Comunidad, con el fin de establecer necesidades imperantes y promover actuaciones efectivas acordes a la situación social, geográfica, sanitaria y económica actual.

Considerar a la salud mental como un **RETO** implica, a priori:

- Que la Salud Mental no es una cuestión aislada, escindida, marginal. Es una cuestión de **SALUD** y como tal debe ser atendida, con la prioridad que merece de acuerdo con las necesidades que existen.
- Que las personas con problemas de salud mental son, ante todo, personas con capacidad de decisión y de participación. Muy lejos debería quedar el eterno rol de “enfermo” propio de un modelo asistencial y patriarcal para evolucionar hacia el concepto de empoderamiento y recuperación en salud mental.
- Que la Política responsable es aquella que atiende, cuida, trabaja y vela por y para el ciudadano, independientemente del problema de salud que tenga. La falta de cuidados, la falta de atención, el mantenimiento de instituciones aisladas, la falta de interés para con la salud mental, sólo es propia de un estado de exclusión y de vulneración de derechos.
- Que en Salud Mental no caben etiquetas ni estereotipos, siendo necesario abordar el estigma del colectivo con acciones contundentes.

Yo soy ...
?

PÉRSONA

• Que la responsabilidad debe ser compartida por todos los agentes de la salud: de la política sanitaria y de los políticos representantes (Gestión de la salud mental), de los trabajadores de la sanidad y los recursos (atención a la salud mental), de las familias (conocimiento, reivindicación, colaboración), de las propias personas con enfermedad (participación), de la comunidad (conocimiento, respeto) y de las entidades representativas (unión, globalidad, representación, defensa).

Por lo tanto y desde la visión del movimiento asociativo, la situación actual de la salud mental y las perspectivas de futuro, deben ser valoradas no como sujetos pasivos objetos de atención, sino como agentes activos, capaces de plantear mejoras, de participar en la planificación, ejercicio y evaluación de aquello que le competa, de establecer prioridades, detectar necesidades y desarrollar una actitud de corresponsabilidad con la administración y con todos los agentes de salud mental.

¿De qué hablamos cuando hablamos de salud mental?

2

Según la organización Mundial de la salud, la salud mental se define como “un estado de bienestar”; La salud como globalidad sería, por tanto, “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad”.

Según esta Organización, para fomentar y proteger los derechos humanos de las personas con enfermedad mental se pueden realizar las siguientes acciones:

- ***Cambiar las actitudes y aumentar la concienciación.*** Los agentes relacionados con la salud mental deberían unir sus fuerzas para educar a la población y cambiar sus actitudes hacia las enfermedades mentales.
- ***Mejorar los derechos humanos en los servicios de salud mental.*** Se deben crear mecanismos de vigilancia de los derechos humanos para proteger a los pacientes del trato inhumano y degradante, de las malas condiciones de vida y de los ingresos y tratamiento involuntarios inapropiados y arbitra-

rios. Los pacientes también deben tener acceso a mecanismos de reclamación en caso de violación de sus derechos humanos.

- ***Dando poder efectivo a los usuarios de los servicios de salud mental y a sus familiares.*** Es necesario apoyar la creación o fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de los servicios de salud mental y de sus familiares ya que tienen una función esencial en el diseño y aplicación de las políticas, planes, leyes y servicios.
- ***Sustituyendo las instituciones psiquiátricas por la atención en la comunidad.*** Teniendo como referencia el Modelo Comunitario en salud mental.
- ***Aumentando la inversión en salud mental.*** Es necesario dedicar mayor presupuesto sanitario a la salud mental, formar a más profesionales y potenciar la investigación.
- ***Adoptando políticas, leyes y servicios que fomenten los derechos humanos*** y el empoderamiento en salud mental.



Definimos el trastorno mental grave como *"aquel trastorno mental de duración prolongada y que conlleva un grado variable de discapacidad y disfunción social"*.

(AEN. Cuaderno Técnico de Rehabilitación Psicosocial).

Entre los trastornos mentales más frecuentes citamos:

- **Los trastornos psicóticos:** considerando a la esquizofrenia como el trastorno con mayor prevalencia (1,5% de la población), caracterizado por sintomatología positiva (alucinaciones, delirios, trastornos de pensamiento...) y sintomatología negativa (desmotivación, aislamiento social...).
- **Los trastornos del estado de ánimo:** entre los que destacamos al trastorno depresivo (desesperación, angustia, tristeza continua...) y al trastorno bipolar (periodos de depresión y de euforia).
- **Trastornos de personalidad graves:** como el trastorno límite de la personalidad, trastorno obsesivo-compulsivo... caracterizados por alteración en rasgos que definen la personalidad y que impiden una vida normalizada.



¿De qué hablamos cuando hablamos de trastornos mentales graves?

3

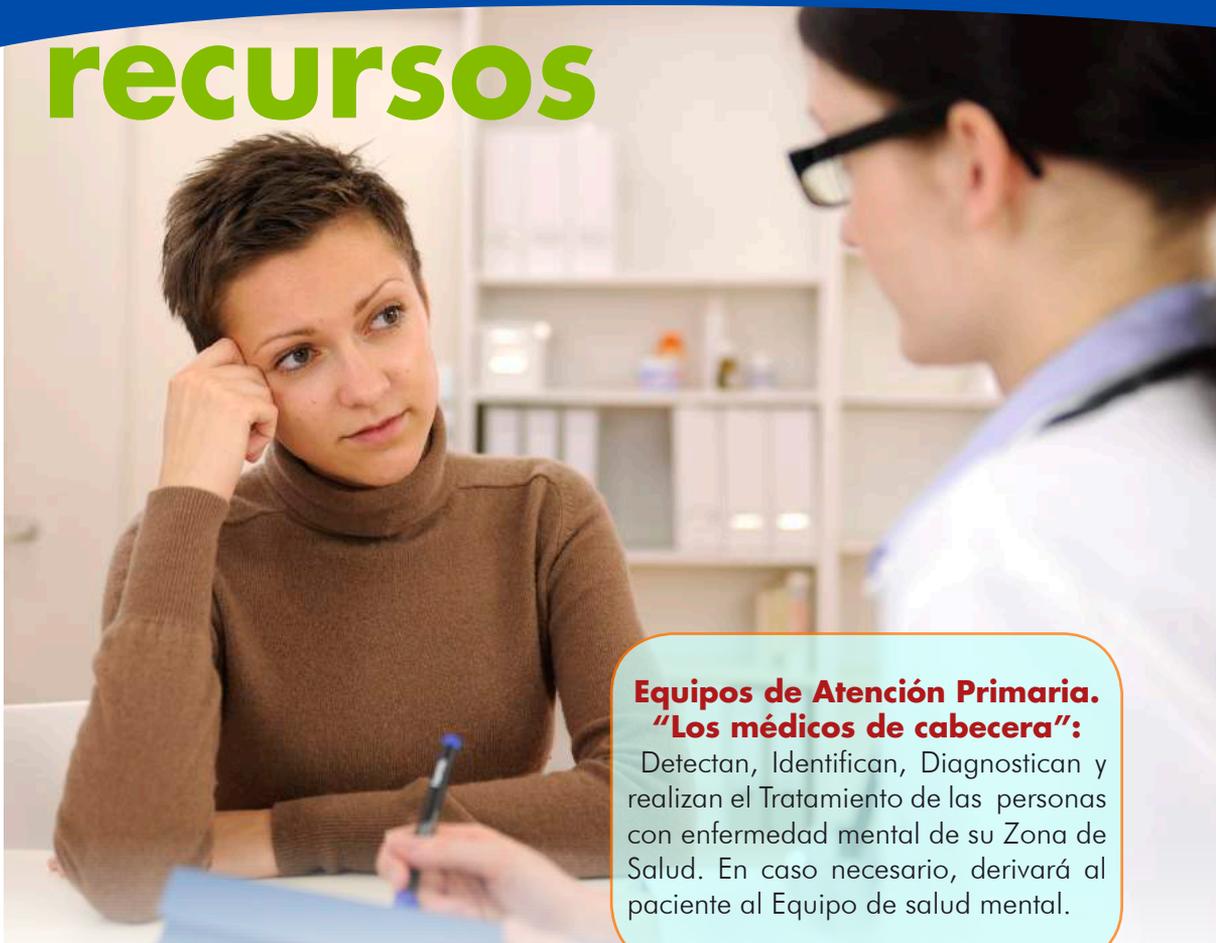
4

Recursos de salud mental en Extremadura

Si hay un hándicap que afecta de forma específica a la salud mental, a su tratamiento y cuidado, es el desconocimiento que existe de los recursos que están a disposición de las personas con trastorno mental grave. Este desconocimiento es generalizado y puede también caracterizar a los propios pacientes y familias que, a veces, se limitan a visitar al equipo de salud mental de su zona sin acceder a otros recursos de tipología social, laboral, residencial y rehabilitadora que también pueden estar a su alcance y que tienen todo el derecho a reclamar y a utilizar.

¿Cuáles son estos recursos?

recursos



Equipos de Atención Primaria. "Los médicos de cabecera":

Detectan, Identifican, Diagnostican y realizan el Tratamiento de las personas con enfermedad mental de su Zona de Salud. En caso necesario, derivará al paciente al Equipo de salud mental.

Unidades de Media Estancia

Son dispositivos hospitalarios diseñados para dar atención a pacientes cuya situación psicopatológica persiste después del tratamiento habitual implantado en los Equipos de Salud Mental y las Unidades de Hospitalización Breve.

LOCALIZACIÓN: En los centros sociosanitarios de Mérida y Plasencia.

ACCESO: a través de las Unidades de Hospitalización Breve o bien de las Comisiones de Salud Mental del Área donde se ubique la Unidad.

Equipos de Salud Mental Infantojuvenil

Son dispositivos de atención ambulatoria destinados a la atención de las necesidades de salud mental que presentan las personas en edad infantil o juvenil.

LOCALIZACIÓN: Existe un equipo en Badajoz, Cáceres y Plasencia.

ACCESO: se realiza tanto a través de los Equipos de Salud Mental como de los Equipos de Atención Primaria.

Unidades de Rehabilitación Hospitalaria:

Dispositivos destinados a pacientes en los que se hace necesaria una hospitalización más prolongada que permita un abordaje terapéutico a más largo plazo.

LOCALIZACIÓN: En los centros sociosanitarios de Mérida y Plasencia.

ACCESO: a través de las Unidades de Media Estancia y de las Comisiones de Salud Mental de Área.

Equipos de Salud Mental

Son servicios especializados de carácter ambulatorio y composición multidisciplinar; Realizan el Diagnóstico, evaluación, tratamiento y seguimiento a través de intervenciones farmacológicas, psicoterapéuticas y rehabilitadoras, así como la Derivación de pacientes al resto de los dispositivos de la red de salud mental.

LOCALIZACIÓN: En cada Área de Salud existirá al menos un Equipo de Salud Mental.

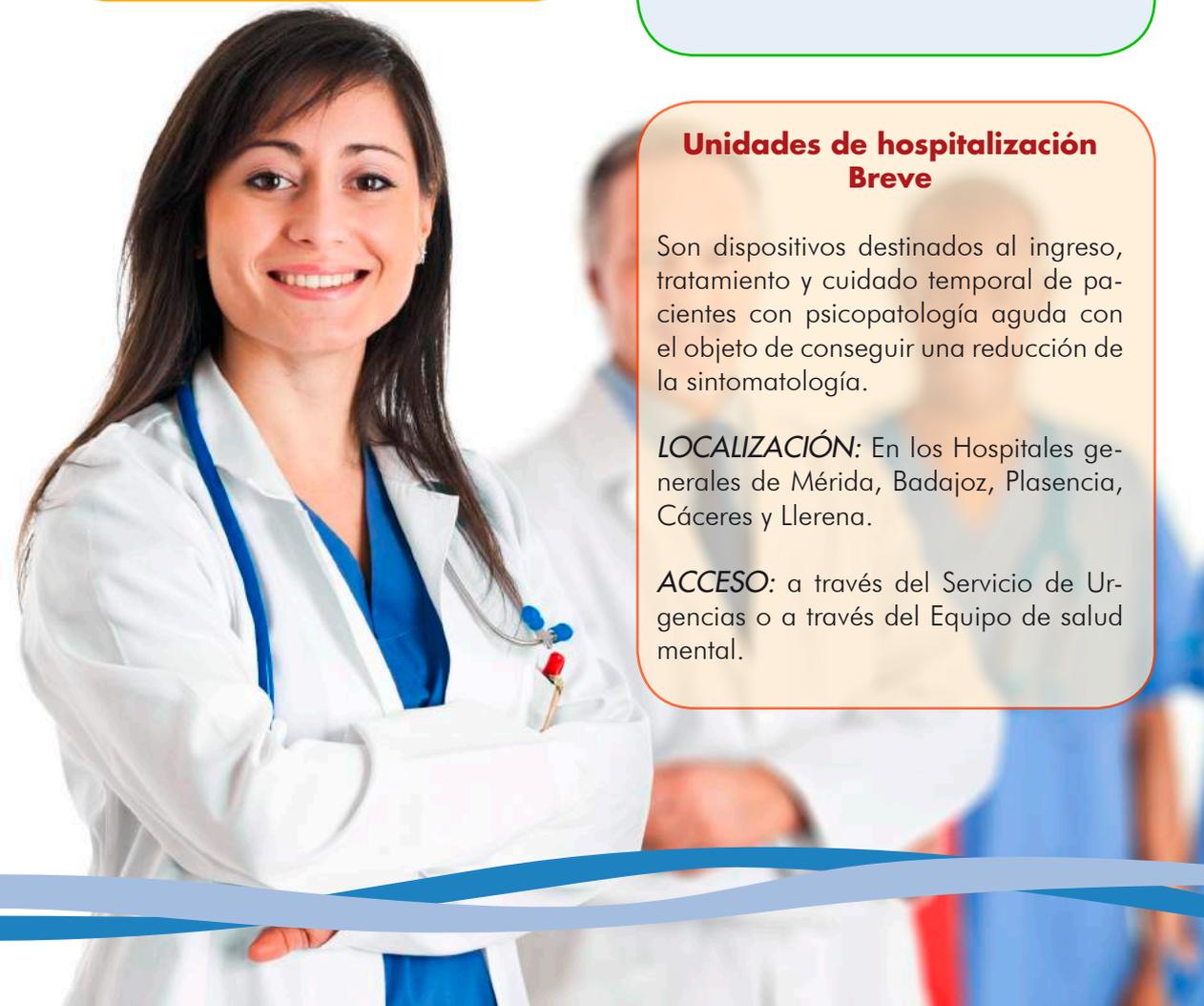
ACCESO: a través de los Equipos de Atención Primaria.

Unidades de hospitalización Breve

Son dispositivos destinados al ingreso, tratamiento y cuidado temporal de pacientes con psicopatología aguda con el objeto de conseguir una reducción de la sintomatología.

LOCALIZACIÓN: En los Hospitales generales de Mérida, Badajoz, Plasencia, Cáceres y Llerena.

ACCESO: a través del Servicio de Urgencias o a través del Equipo de salud mental.



Programa de Integración Laboral

Serie de programas dirigidos a fomentar la integración laboral de las personas con enfermedad mental.

LOCALIZACIÓN: Badajoz, Mérida, Zafra, Don Benito, Cáceres, Plasencia.

ACCESO: a través de los dispositivos de la red.

recursos

Programa de Apoyo Residencial: Pisos supervisados.

Viviendas ubicadas en la comunidad que ofrecen estancia todos los días del año a personas con trastorno mental grave con deterioro psicosocial, que presenten dificultades para permanecer en su red social y familiar de apoyo o que carezcan de ella.

LOCALIZACIÓN: Mérida, Badajoz, Don Benito.

ACCESO: a través de los equipos de salud mental y posteriormente será la Comisión de Salud Mental de Área la responsable de canalizar las demandas.

recursos



recursos

Programa de Integración Social

Con el fin de facilitar y promover la participación de las personas con trastornos mentales graves en la comunidad.

LOCALIZACIÓN: Badajoz, Mérida, Zafra, Almendralejo, Plasencia, Cáceres.

ACCESO: Libre.

Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS):

Destinados a ofrecer a las personas con trastorno mental grave programas asistenciales dirigidos a la recuperación y fomento de sus habilidades y competencias, con el fin último de potenciar su nivel de autonomía e integración social.

LOCALIZACIÓN: En Badajoz, Zafra, Mérida, Don Benito, Cáceres, Plasencia.

ACCESO: a través de derivación de los Equipos de salud mental.

Centros Residenciales de Rehabilitación (CRR):

Son recursos destinados a proporcionar a las personas con trastorno mental grave, tratamiento rehabilitador con alojamiento y supervisión e intervención activa en su psicopatología, que facilite la integración en su entorno comunitario.

LOCALIZACIÓN: Badajoz, Cáceres, Plasencia.

ACCESO: a través de la Comisión de Salud Mental de Área donde se ubica el Centro.

¿Cómo actuar ante una urgencia?

Protocolo y traslado de urgencia en salud mental.

5

En ocasiones, será necesario recurrir a los servicios de urgencia; Dada la complejidad de las situaciones que se pueden producir, se elabora un Protocolo de actuación y traslado de urgencia para garantizar plenamente la atención sanitaria de la persona.

¿Cómo proceder?

DEMANDA

112 ó equipo de atención primaria ó Equipo de salud mental.

VALORACIÓN

Se valora al paciente en crisis por el médico que acude a la urgencia pudiendo requerir el auxilio de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad cuando la situación sea de riesgo para el paciente o para los demás.

EVALUACIÓN

El profesional médico **EVALUA** al paciente y, si lo considera, procede a ordenar el traslado al hospital; traslado que se hará en transporte adecuado.

En el caso que el paciente sea ingresado de manera **INVOLUNTARIA**, se deberá comunicar al juzgado en las siguientes 24 horas.

“Protocolo de Atención y Traslado de Urgencia en Salud mental”. Junta de Extremadura.



112



6

Alerta Estigma

El término “estigma” en Salud mental implica asociar a las personas que sufren un trastorno mental características o comportamientos que despiertan prejuicios contra ellas, aunque no se conozca a la persona o no se haya comprobado si estas características o comportamientos son reales;

No hay duda de que la discriminación debe ser el primer objetivo de actuación, no sólo porque constituye la forma más directa del daño infligido a los que padecen una enfermedad mental, sino también porque reducir la discriminación (ej., en el ámbito legislativo, laboral, educativo...) ayuda, a su vez, a disminuir la estigmatización y el consiguiente prejuicio.

Realidad o Mito:

REALIDAD.

Las personas con enfermedad mental pueden *trabajar*.

Todos tenemos posibilidades de padecer una enfermedad mental.

Los trastornos mentales se superan con un tratamiento y atención adecuada.

1 de cada 5 personas puede llegar a sufrir algún trastorno mental a lo largo de su vida.

Las enfermedades mentales suponen el 40% de las enfermedades crónicas.

Resulta paradójica y sorprendente la falta de prevención y actuaciones específicas cuando los últimos datos estadísticos revelan que el 90% de los casos, el suicidio está relacionado con un trastorno mental;

Las personas con trastorno mental graves son personas con Discapacidad.

MITOS.

Las personas con enfermedad mental suelen ser violentas: La gran mayoría de las personas con una enfermedad mental no cometen nunca actos violentos y, en general, no son más peligrosas que los individuos sanos de la misma población. En realidad, son más propensas a ser víctimas que autores de violencia.

Los padres y familia son culpables de la enfermedad.

Las personas con enfermedad mental deben permanecer ingresadas o recluidas: el hombre es un ser social y necesita vivir en sociedad. Aislar y encerrar a una persona atenta contra sus derechos y contra su libertad. El aislamiento refuerza la imagen de personas extrañas y peligrosas, lo que contribuye al estigma.

Las personas con enfermedad mental no son discapacitados psíquicos.



Directorio Recursos

Centros de carácter sanitario dependientes del Servicio Extremeño de Salud.

7



FEAFES EXTREMADURA
Federación Extremeña de asociaciones de familiares y personas con trastorno mental.

**Servicio de Información y
Orientación (SIO)**

682 632 100

Equipos de salud mental:

E.S.M de Jerez de los Caballeros: Barriada del Pomar S/N 06300 Jerez de los Caballeros. Tfn:924730064/924751834. Fax: 9247310002

E.S.M. Zafra: Ctra. Los Santos S/N 06300 Zafra. Tfn 924553608. Fax 924552012

E.S.M Valdepasillas: Avd. Jaime Montero Espinosa S/N 06071 Badajoz. Tfn. 924218004. Fax 924218005

E.S.M Ciudad Jardín: C/ La Retama S/N 06002 Badajoz. Tfn. 924245541. Fax. 924215172

E.S.M. de Almendralejo: C/ Alfonso X S/N 06200 Almendralejo. Tfn.924660354. Fax.924660354

E.S.M. de Cáceres. Ronda del Carmen 6, 10002 Cáceres. Tfn 92721373. Fax.927213730

E.S.M de Coria: Hospital Ciudad de Coria. C/ San Francisco S/N 10.800 Coria. Tfn.927149237. Fax.927501394.

E.S.M. de Don Benito: Avd Pilar S/N 06400 Don Benito. Tfn.924802006. Fax.924803003

E.S.M. de Llerena: Paseo de San Antón S/N 06900 Llerena. Tfn.924872260. Fax.924872245

E.S.M. de Mérida: Ctra. Don Alvaro S/N Centro Salud Obispo Paulo 4ªplanta. Tfn. 924318444/924303261. Fax. 924330305

E.S.M de Navalmoral de la Mata: C/ Eduardo Lozano S/N 10300 Navalmoral de la Mata. Tfn. 927530155. Fax. 927525212

E.S.M de Plasencia: Avd LaSalle 2º planta 10.600 Plasencia. Tfn. 927458036. Fax. 927458046

ESM de Talarrubias: C/ Reyes Católicos 8, 06640 Talarrubias. Tfn.924630041. Fax.924630426

ESM de Villanueva de la Serena: C/ Diaz Ambrona s/n 06700 Vva. De la Serena. Tfn.924847327. Fax.924844405

ESM de Montijo: Ctra. de Esparralejo, 2 06480 Montijo. Tfn.924454950. Fax.924454810

ESM de Trujillo: Plaza del Molinillo s/n 10200 Trujillo. Tfn. 927622060. Fax.927182053

Equipos de salud mental Infanto-juvenil:

Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil de Badajoz: Avd. Damian Tellez La Fuente S/N 060071 Badajoz. Tfn.924241153. Fax.924241153

Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil de Cáceres: Pedro Romero Mendoza S/N 10002 Cáceres. Tfn.927622060. Fax.927182053

Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil de Plasencia: Avd. La Salle,24 2º planta. 10600 Plasencia. Tfn.927.458032. Fax.927.458043

Unidades de Trastornos de conducta alimentaria.

Unidad de trastorno de conducta alimentaria de Cáceres: Pedro Romero de Mendoza S/N 10004 Cáceres. Tfn.927622060. Fax.927182053

Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria de Badajoz: C/ Jaime Montero de Espinosa s/n 06010 Badajoz. Tfn.924218004. Fax.924218005

UHB – Unidades de Hospitalización Breve:

UHB Badajoz: Avd. Elva S/N Hospital Infanta Cristina, 06006 Badajoz. Tfn.924218073/924218100. Fax.924218073

UHB Cáceres: Avd. de España 2, Hospital Ntra Sra. De la Montaña 10001 Cáceres. Tfn. 927256826/927256816. Fax. 927 256816

UHB Mérida: Hospital de Mérida. Polígono Nueva Ciudad s/n 06800 Mérida. Tfn. 924381042/924381000

UHB Plasencia: Crta de Cáceres s/n 10600 Plasencia. Tfn.927428800. Fax.927421836

UHB Llerena. Ctra. Badajoz-Granada s/n 06900 Llerena. Tfn.924877026. Fax.924870926

Centros de Rehabilitación Psicosocial – CRPS:

CRPS DE BADAJOZ: C/ Mº Auxiliadora, 35 . Tfn.924261637. Fax.924261607

Dependencia: Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús

CRPS DE CACERES: C/ Bélgica s/n local C 10005 Cáceres. Tfn. 927232106. Fax.927233981

Dependencia: Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús

CRPS DE DON BENITO: C/ Molino nº 6 06400 Don Benito. Tfn.924805077. Fax.924808379.
Dependencia: Asociación PROINES (Feafes-Don Benito).

CRPS DE MERIDA: Avd. de Lusitania,10 06800 Mérida. Tfn.924300457. Fax.924300457
Dependencia: FEAFES-Mérida

CRPS DE ZAFRA: C/ Orquídea, 26 06800 Zafra. Tfn.924555943. Fax.924555943
Dependencia: FEAFES-Zafra

CRPS de PLASENCIA: C/ Pedro Isidro 4-1ª 10600 Plasencia. Tfn.927427152. Fax.927127153.
Dependencia: Ayuntamiento de Plasencia

Centros de carácter rehabilitador, residencial, laboral y social dependientes del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia – SEPAD.

Centros sociosanitarios:

Mérida

Centro Sociosanitario: Ctra. de Valverde, km 2. C.P. 06800
Tel.: 924 38 80 81. Fax: 924 38 80 83
E-mail: cp.merida@juntaextremadura.net

Plasencia

Centro Sociosanitario: Ctra. de Cáceres, s/n. C.P. 10600
Tel.: 927 42 88 00. Fax: 927 42 18 36
E-mail: cp.plasencia@juntaextremadura.net

URH - Unidades de Rehabilitación Hospitalaria:

URH de Plasencia: Centro Socio-sanitario. Crta de Cáceres s/n 10600 Plasencia. Tfn.927428800. Fax.927421836

URH de Mérida: Centro Sociosanitario. Ctra. Valverde km2 06800 Mérida. Tfn. 924388081. Fax.924388083

UME - Unidades de media Estancia:

UMe de Mérida: Centro Sociosanitario. Ctra de Valverde, km2 06800 Mérida. Tfn.924388081/924388182. Fax.924388083

UME Plasencia: Centro Sociosanitario. Crta. De Cáceres s/n 10600 Plasencia. Tfn.927428800. Fax.9274218

CRR - Centros Residenciales de Rehabilitación:

CRR de Cáceres: C/Ana Mariscal s/n Cáceres. Tfn.927181109. Fax.927628055
Dependencia: FEAFES-Cáceres

CRR de Badajoz: C/ Menacho S/N 06061Badajoz.
Dependencia: Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús

CRR de Plasencia: Crta. De Circunvalacion Sur- Km2 10600 Plasencia. Tfn.927423978
Dependencia: Grupo 5

PAS - Programa de Apoyo Sostenido

PAS de Cáceres: C/ Belgica S/N local C 10005 Cáceres. Tfn. 927232106 Fax.927233981
Dependencia: Hermanas Hospitalarias del Sagrario Corazón de Jesús

Pisos supervisados:

PISOS SUPERVISADOS EN MÉRIDA

Dirección: Avd. de Portugal, nº 27, portal 4. Bajo B
Localidad: MERIDA. Teléfono: 924312061

PISOS SUPERVISADOS EN DON BENITO

Entidad gestora: PROINES – Feafes Don Benito Extremadura.
Dirección: Avd. Pilar nº 116
Localidad: DON BENITO. Teléfono: 924-805077. Fax: 924-80-83-79

PISOS SUPERVISADOS EN BADAJOZ

Entidad gestora: Hermanas Hospitalarias.
Dirección: C/ Menacho, 4
Localidad: Badajoz
Teléfono: 924618274 Fax: 924232654

Programas de Integración Laboral.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE BADAJOZ

Entidad gestora: Fundación Sorapán de Rieros
Dirección: C/ Zurbarán, 8, 2ªA
Código Postal: 06002 . Localidad: BADAJOZ
Teléfono: 645-84-73-26 // 924-22-73-26- Fax: 924-22-73-26

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE CÁCERES

Entidad gestora: Feafes Cáceres.
Dirección: Avda. de Alemania, 2, 2º Dcha.
Código Postal: 10001 Localidad: CÁCERES
Teléfono: 927-21-39-52 // 927-21-00-14. Fax:
927-21-39-52

PROGRAMA INTEGRACION LABORAL DON BENITO

Entidad gestora: PROINES – Feafes Don Benito
Extremadura.
Dirección: C/ Molino, 6
Código Postal: 06400. Localidad: DON BENITO
Teléfono: 924- 80-50-77. Fax: 924- 80-83-79

PROGRAMA INTEGRACIÓN LABORAL PLASENCIA

Entidad gestora: Fundación Sorapan de Rieros.
Dirección: Calle de la Puerta de Talavera, 30,
Código postal: 10600. Localidad: Plasencia,
Cáceres
Teléfono: 927 42 19 31

PROGRAMA INTEGRACIÓN LABORAL LA ENCINA MERIDA

Entidad gestora: Ayuntamiento de Mérida.
Centro Especial de Empleo "La Encina".
Dirección: Polígono Industrial El Prado.
C/ Zaragoza,s/n. Localidad: Mérida
Teléfono: 924378213

Programas de Integración social:

PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BADAJOZ

Entidad gestora: Feafes Aemis.
Dirección: C7 Alconchel nº3. Local 3-A
Localidad: Badajoz. Teléfono: 924251878

PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL DE MÉRIDA

Entidad gestora: Feafes Mérida.
Dirección: Avda. Lusitania, 10.
Localidad: Mérida. Teléfono: 924300457

PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ALMENDRALEJO

Entidad gestora: Feafes Almendralejo.
Dirección: Avda. de la Constitución nº1, 1ºB
Localidad: Almendralejo. Teléfono: 924664677

PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZAFRA

Entidad gestora: Feafes Zafra.
Dirección: c./Juan II, nº13
Localidad: Zafra. Teléfono: 924554651

PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CÁCERES

Entidad gestora: Feafes Cáceres.
Dirección: Avda. de Alemania nº2, 2ºD
Localidad: Cáceres. Teléfono: 927213952

PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PLASENCIA

Entidad gestora: Feafes Plasencia.
Dirección: Crta. del Puerto s/n. Recinto Valcorchero,
módulo 9
Localidad: Plasencia. Teléfono: 927419887



- 
- 1 de cada 5 personas puede llegar a sufrir un trastorno mental a lo largo de su vida.
 - Los trastornos mentales suponen el 40% de las enfermedades crónicas.
 - Está demostrado que la esquizofrenia es la 3º causa de discapacidad entre la gente joven, además de tener cada vez mayor prevalencia.

La misión de Feafes Extremadura es **representar** al colectivo, **reivindicar** sus derechos y trabajar en la mejora de la **calidad de vida**, tanto de las personas con enfermedad mental como de sus familias.

- 
- Todos tenemos posibilidades de padecer una enfermedad mental.
 - Las enfermedades mentales se superan con un tratamiento y una atención adecuada.
 - Nadie es culpable de padecer una enfermedad.



FEAFES EXTREMADURA

C/ Molino, 6. Apt. Correo 161. 06400 - Don Benito (Badajoz).

Tel.: 924- 805077. feafesextremadura@yahoo.es

www.feafesextremadura.com

Entidades que componen FEAFES EXTREMADURA:

FEAFES AEMIS

C/ Alconchel nº3, local 3-A. 06011- Badajoz.

Tel: 924-251878. aemis.ocio@gmail.com ; www.aemis.es.

FEAFES ALMENDRALEJO - ADAFEMA

Plaza de la Constitución, nº1-1ºB. 06200 - Almendralejo (Badajoz)

Tel: 924-664677. adafema@feafesalmendralejo.com;

www.feafesalmendralejo.com

PROINES- FEAFES DON BENITO

C/ Molino, 6- Apto. Correo 161. 06400 - Don Benito (Badajoz)

Tel: 924-805077. proines@proines.es; www.proines.es

FEAFES BADAJOZ - APAFEM

Avda. Godofredo Ortega y Muñoz, Nº1, local 2. 06011 Badajoz.

Tel: 924- 267010. apafemfeafesbadajoz@gmail.com

FEAFES ZAFRA

C/ Orquídea, 26 – 06300 - Zafra (Badajoz)

Tel: 924-555943. gerencia@feafeszafra.com; www.feafeszafra.com

FEAFES CALMA

C/ Anas, 3 – 06800 - Mérida

Tel: 651992607. asociacioncalma@gmail.com;

www.tdahextremadura.blogspot.com

FEAFES MÉRIDA

Avenida Lusitania,10 – 06800 - Mérida.

Tel: 924- 300457. crps@apenesmer.com; www.feafesmerida.com

FEAFES PLASENCIA - AFEMPC

Ctra. del Puerto,s/n. Recinto Valcorchero. Pabellón 9. 10600 Plasencia (Cáceres)

Tel: 927-419887; afempc@yahoo.es

FEAFES CÁCERES

Avda. de Alemania, 2-2Dcha. -10001 Cáceres

Tel.: 927-213952. correo@feafescaceres.com; www.feafescaceres.com

FEAFES CORIA

C/ República Dominicana, 2 – 10800 Coria

Tel.: 927503483/659324274. jacosta7@terra.es

FEAFES NAVALMORAL

C/ Mercado, 6-4°C – 10300 Navalmoral de la Mata

Tel.: 633841396. feafesnavalmoral@hotmail.com

Con la colaboración de:

Fundación | Cajasol


SEPAD
Servicio Extremeño de
Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia